REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PATÍA - EL BORDO, CAUCA
Correo electrónico: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 318 611 8813

LISTA DE TRASLADOS

De acuerdo con lo ordenado en los artículos 324 y 326 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, y el Decreto 806 de 2020, se fija la presente Lista de Traslados hoy trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 am), y se corre traslado por el término de tres (3) días, del escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del señor JOSÉ EDILVER ORDOÑEZ DAVID, en contra del auto interlocutorio N.º 97 de 1 de julio de 2021, por el cual este Despacho rechazó la demanda de PARTICIÓN ADICIONAL propuesta por el mencionado señor, dentro del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL N.º 19-532-31-84-001-2016-00038-00, cuya demandada es la señora YANETH ORTEGA.

Dicho traslado se surte por el término de tres (3) días, dentro de los cuales la parte demandada podrá pronunciarse sobre ella. El pronunciamiento deberá hacerse llegar al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Patía – El Bordo, Cauca: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta antes del vencimiento del término otorgado.

VENCE EL TRASLADO EL 16 DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 P.M

Nro. PROCESO	**CLASE**	**PARTES**	**MOTIVO**	**DIAS DE TRASLADO**
19-532-31-84-001-2016-00038-00	DEMANDA DE PARTICIÓN ADICIONAL PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	JOSÉ EDILVER ORDÓÑEZ DAVID VS YANETH ORTEGA	RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA	14, 15 Y 16 DE JULIO DE 2021

PAOLA LORENA ÁLVAREZ PABÓN
Secretaria